



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **20 MAY 2016****VISTO:**

La Carta N° 0013-2016-MPT-CS/RGM0025, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, Para la Contratación de hojuela de Kiwicha, hojuela de avena y hojuela de Quinoa para beneficiarios del programa de vaso de leche.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0047-2016-MPT-GM de fecha 16/05/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°010-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de hojuela de Kiwicha, hojuela de avena y hojuela de Quinoa para beneficiarios del programa de vaso de leche.



Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0025-2016-MPT-GM de fecha 21/03/2016 se designó a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección.

Que, mediante Carta N° 0013-2016-MPT-CS/RGM0025, suscrito por el Presidente del Comité de Selección, se recepcionó las bases debidamente firmadas por sus miembros a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria, la Contratación de hojuela de Kiwicha, hojuela de avena y hojuela de Quinoa para beneficiarios del programa de vaso de leche, con un Valor Referencial de S/. 224,518.76 (DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 76/100 SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
AS N° 008-2016-MDD-MPT/CS – Primera Convocatoria.	La Contratación de hojuela de Kiwicha, hojuela de avena y hojuela de Quinoa para beneficiarios del programa de vaso de leche, solicitado por la sub gerencia de programas sociales.	S/. 224,518.76



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0025-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL